



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria para plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ GLOBAL CITIZENSHIP: LEGAL PERSPECTIVES FOR A BETTER FUTURE - HERITAGE

La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada convocó plazas para la realización del programa de movilidad combinada Erasmus+ GLOBAL CITIZENSHIP: LEGAL PERSPECTIVES FOR A BETTER FUTURE – HERITAGE publicada el 19 de diciembre de 2023. Oída la Comisión de Selección, se publicó la resolución provisional con las solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de 5 de febrero de 2024, publicada el mismo día. Cerrado el plazo de alegaciones, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

| Apellidos, Nombre | Nota media expediente | Certificado de idioma diferente al obligatorio | Puntuación por certificado de idioma | Notas de selección |
|----------------------------------|-----------------------|--|--------------------------------------|--------------------|
| Rojo García-Garnica Carmen María | 9,574 | C1 Inglés | 1,5 | 11,074 |
| Algarra Duran Sofía | 8,928 | C1 Inglés | 1,5 | 10,428 |
| Vargas Hernández Laura | 7,374 | C2 Inglés | 2 | 9,374 |
| Camacho Girón Nadia | 8,025 | B2 Francés | 1 | 9,025 |
| Quesada Tuñón Almudena | 8,323 | | | 8,323 |
| Delgado Palomino Laura | 8,225 | | | 8,225 |
| Reina Alcalde Alejandra | 7,473 | | | 7,473 |
| Pérez Palomares Laura | 7,1 | | | 7,1 |
| Fernández Aranguete Isabel | 6,974 | | | 6,974 |

Listado de solicitudes suplentes:

Se ha agotado la lista de suplentes.

Listado de solicitudes excluidas:

| Apellidos, Nombre | Motivo de exclusión |
|----------------------------|--------------------------------|
| Fernández Maldonado Andrea | No acredita nivel B2 de inglés |



Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **23 de febrero**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Facultad de Derecho.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
José Luís Pérez-Serrabona González